

UNA VEZ MÁS LA UNIDAD DE PLAYAS

Un año más, la Jefatura de la Guardia Urbana pretende poner en funcionamiento la unidad de playas a partir del día 22 de junio, coincidiendo con el restablecimiento de la cadencia de festivos 2x1, como si no hubiera pasado nada, sin saber si seguiremos en situación de alarma ni en qué fase de desconfinamiento nos encontraremos, situación que consideramos una temeridad y un despropósito.

Desde el año 2012 que se creó la unidad de playas, SAPOL ha sido el único sindicato que ha denunciado y se ha negado a asentir con la imposición por parte de la Jefatura y de los sindicatos que firmaron y consintieron las pésimas condiciones económicas y laborales aplicadas a esa unidad, la mayoría de esas irregularidades y vulneraciones siguen produciéndose en la actualidad.

Seguimos reclamando que esta unidad por sus características y particularidades no debe ponerse en marcha hasta que, de manera excepcional, no se le cuantifique la festividad en 125€ y la nocturnidad también en 125€, pareciéndonos igualmente insuficiente la gratificación de 42.60€, debiendo ser esta de 150€.

Debido a que dentro del horario continuado de 10 a 20 horas se engloba la principal comida del día, pedimos una tarjeta monedera de 18€ por día trabajado en concepto de dieta de comida, como tiene alguna otra unidad o en su defecto, el cobro de un plus mensual de 132€, similar al que se ha asignado a los instructores del ISPC.

Según las condiciones publicadas en el Procedimiento Organizativo 9/2020, salen perjudicados los turnos de noche con libranza complementaria, el turno D y los de fiesta de reducción (FR), a los que no se les contempla sus cómputos horarios anuales firmados en el actual acuerdo de condiciones laborales y los agregados que accedan a la unidad una vez finalizada la temporada deberán volver a sus unidades de origen no a la que prestaban servicio.

Recordamos que los horarios y turnos del 7x7 de esta unidad no existen en los establecidos en el convenio en vigor, que de aplicarse se podría estar cometiendo una ilegalidad y al mantenerse podría dar pie a un contencioso administrativo.

La ley 31/1995 de Riesgos Laborales, que tanto gusta a algunos, en sus artículos 15 y 16, que al parecer desconocen, habla de la evaluación de los riesgos y la acción preventiva, en la que desde hace años se vienen arrastrando diversas anomalías, que a fecha de hoy todavía no han sido solucionadas.

Los módulos no reúnen las mínimas condiciones de trabajo, higiene, seguridad y salud necesarias para realizar la función policial y en la comisaria del Psg. Joan de Borbó se debería acondicionar el edificio con medidas de seguridad adecuadas, ambos casos ya comentados y denunciados en diversas ocasiones, por no mencionar el mobiliario o los vehículos.



SINDICAT D'AGENTS DE POLICIA LOCAL

Llevamos mucho tiempo escuchando por parte de un actor social, que tenemos un déficit de **1500 agentes** según las ratios, que muchas unidades trabajan en precario de personal, que a veces cuesta cubrir los servicios en el turno de noche **(pero en la oferta pública de este año, de la que han tenido participación en la mesa general, se han conformado con 260 plazas de nuevo acceso)**.

En esta situación de pandemia por COVID, aseguran que la Guardia Urbana tiene casi **800 infectados** y a pesar de encontrarnos en estas condiciones, se atreven a pedir más agentes para la unidad de playas, con la particularidad de que si finalmente se crea, tendrá un déficit de mandos por no presentarse voluntarios, seguramente debido por las condiciones de trabajo de la unidad.

Si se analiza bien, estos personajes antes de ser expulsados de otras formaciones en las que practicaban una sumisión absoluta, eran los fieles sirvientes de la administración, que traían y pagaban el café a los jefes y que firmaron sin dudarlo la creación de la unidad de playas sin unas condiciones justas. Ahora, de manera hipócrita, siguen haciendo lo mismo en otra formación sindical, en la que desarrollan sus negocios mientras simulan una actitud de defensa de la plantilla.

Volvemos a hacer un llamamiento a la plantilla de la Guardia Urbana para que nadie se presente a la convocatoria de la unidad de playas en defensa de los intereses económicos y laborales de la plantilla, así como para evitar la vulneración de los derechos laborales y presionar para que concedan y garanticen las mejoras económicas y laborales que solicitamos desde SAPOL.

Hacemos extensivo este llamamiento a todos los sindicatos que defienden o dicen defender los intereses de los trabajadores, ahora tienen una magnífica ocasión para demostrarlo, sin voluntarios no hay unidad de playas.

DIRECCIÓN SAPOL

Barcelona, a 21 de mayo de 2020